



Resolución Rectoral N° 0434-2025-UNAP
Iquitos, 9 de abril de 2025

VISTO:

El Oficio N° 049-2025-UFUGACOM-UNAP, presentado el 9 de abril de 2025, por la jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom), sobre uso de membresía;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante oficio de visto, doña Alba Luz Vásquez Vásquez, jefa de la Unidad Funcional para la Gestión de Auspicios, Convenios y Membresía (Ufugacom), solicita al rector autorizar a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación (VRINV), el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar el curso, “La evolución jurisprudencial y normativa del crimen organizado y su vinculación con los delitos medio ambientales”, con una duración de 40 horas académicas, en la modalidad presencial, que se realizará del 14 al 25 de abril de 2025, dirigido a estudiantes, profesionales y público en general, y cuyo objetivo es capacitar a todos los actores legales que tiene la obligación de mejorar sus funciones en el ámbito de su jurisdicción;

Que, los diplomas que se otorgarán por el curso, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores licenciadas por la Sunedu; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente autorizar del 14 al 25 de abril de 2025, a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación (VRINV), el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para desarrollar el curso mencionado; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar, del 14 al 25 de abril de 2025, el uso de membresía de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), a don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación (VRINV), para el desarrollo del curso “La evolución jurisprudencial y normativa del crimen organizado y su vinculación con los delitos medio ambientales”, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Nombre	Tipo	Modalidad	Módulos	Fecha/ Horario	Horas	Costo (Soles) Por Membresía
1.	La evolución jurisprudencial y normativa del crimen organizado y su vinculación con los delitos medio ambientales	Seminario	Presencial	Módulo 1: Definición y características de la criminalidad organizada. Delitos que comprende y marco jurídico y conceptual. Módulo 2: La evolución jurisprudencial y normativa del crimen organizado y su vinculación con los delitos medio ambientales.	Del 14 al 25/4/2025 Lu-Vi: 5:00 a 11:00 pm Sa: 8:00 am a 1:00 pm y de 5:00 a 10:00 pm	.40	S/ 50.00



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0434-2025-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar, que don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación (VRINV), tiene diez (10) días hábiles después de concluido el curso, para presentar en el Rectorado el informe académico con la relación de participantes y el pago de la tasa anexando el voucher correspondiente.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer, que don **Roger Ruiz Paredes**, vicerrector de investigación (VRINV), deberá cumplir con lo establecido en la Directiva N° 001-2018-UNAP "Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios", aprobada con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaqueñ Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R,VRAC,VRINV,DGA,OPP, OCRI,Ufugacom,SG,Arch.(2)
mpc.